



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.322/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la contratación a Plazo Fijo de la Srta. Florentina ASTETE para cumplir funciones en el Departamento Administración de Personal de la Unidad Académica Río Gallegos en un cargo equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007;

QUE a fs. 4 obra Nota N° 097/07 de la Secretaría de Hacienda y Administración mediante la cual se certifica la existencia del crédito presupuestario correspondiente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a plazo fijo de la Srta. Florentina ASTETE, para cumplir funciones en el Departamento Administración de Personal de la Unidad Académica Río Gallegos en un cargo equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

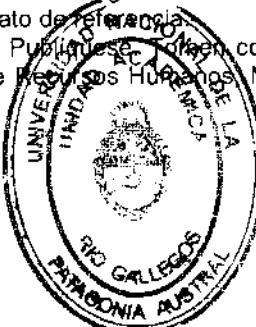
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la contratación a plazo fijo de la Srta. Florentina ASTETE (C.U.I.T. N° 27-30.144.003-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, para cumplir funciones en el Departamento Administración de Personal de la Unidad Académica Río Gallegos en un cargo equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 – INCISO 1.2 – GASTOS EN PERSONAL – PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 3º.- REMITIR el presente instrumento legal a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.

ARTICULO 4º.- Registrose. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

076